



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0877-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0313-2018-UNHEVAL-D-FENF, comunica que ha recibido la invitación para participar en las Jornadas Científicas Asistenciales "Problemas de Salud Mental: Violencia, Adicciones y Esquizofrenia Refractaria", que se realizará en la ciudad de Lima los días 14 y 15 de junio de 2018; por lo que solicita pasajes y viáticos, así como la asignación económica para el pago del curso; para lo cual adjunta la invitación y la Resolución N° 0331-2018-UNHEVAL-D-FENF, que le otorga licencia;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 6520-2018-DIGA, solicita a la Decana de la Facultad de Enfermería se informe si está considerado dentro de las actividades académicas y el POI 2018, se adjunte la Resolución de Consejo de Facultad y se tenga en consideración D.U N° 005-2018;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0346-2018-UNHEVAL-D-FENF, comunica que la solicitud de viáticos y pasajes si está considerado dentro de las actividades académicas y en el POI 2018 y que la resolución de Consejo de Facultad lo hará llegar posterior a la reunión de miembros de consejo, que se llevará a cabo de manera ordinaria, en el presente mes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 688-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0445-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0040-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes a la Dra. María Villavicencio Guardia, con destino a la ciudad de Lima el día 14 y 15 de junio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5632-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

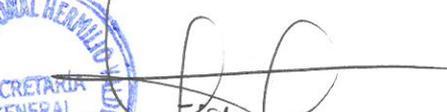
1° **OTORGAR**, en vías de regularización, **pasajes vía terrestre y viáticos** por los días 14 y 15 de junio de 2018, afecto a los Clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04, a favor de la Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, quien participó en las *Jornadas Científicas Institucionales 2018*, realizado en la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-GRH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo